

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:37:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		26/5/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	000	2011	01281	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 1 ESPECIALIZADA BACRIM BOGOTA											2011-01281--			
	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO BUGA											2011-01281--			
	JUZGADO 2 EPMS BUGA											2011-01281--			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS				1	PRESOS A CARGO JEPMS				0		
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	52														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZAD	27/01/2012	27/01/2012	1 28

**FECHA DE LOS HECHOS**

24/03/2010

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

**4. OBSERVACIONES**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:37:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

Fecha Salida:19/01/2021,Oficio:J4-235 NI29093 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BUGA (VALLE)

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/01/21	Envío por Competencia	Fecha Salida:19/01/2021,Oficio:J4-235 NI29093 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - BUGA (VALLE)	uno	314
19/01/21	Traslados Ejecutoria	MCDIAZDO INT. 1829 22/12/2020 REPONE AUTO PARA COREGUIR CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL Y ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA, ESTADO 08 14/01/2021 - UBICA CUMPLIMIENTO	1	311
29/12/20	Boleta Libertad Condicional	CR. SE EMITE BOLETA DE LIBERTAD NRO. 347 A FAVOR DE HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA CON DESTINO AL DIRECTOR DEL EPC COJAM		
23/12/20	Auto ordena remisión procesos	IGR.- INT. 1829 DEL22.12.2020.Una vez cobre ejecutoria esta decisión y se haya liberado al sentenciado procedase a remitir el asunto a los JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (REPARTO) DE BUGA, por ser ellos los competentes para continuar ejerciendo la vigilancia de la sanción durante la vigencia del periodo de prueba.	1	308
23/12/20	Auto concede libertad condicional	IGR. INT. 1929 DEL 22.12.2020.CONCEDER a HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, el subrogado de la LIBERTAD CONDICIONAL que reclama, sin imposición de suma alguna por concepto de caución, quedando sujeto a cumplir las obligaciones del Art. 65 del C.P, por un periodo de prueba de 88 meses, 27.05 días. DECLARAR que HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, ha descontado a la fecha un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) MESES Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO (2.95) DIAS DE PRISION. suscribir al condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, la diligencia de obligaciones respectiva, y gárese a su favor la correspondiente boleta de excarcelación para ante el Director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundá, advirtiéndole que la libertad deberá hacerse efectiva siempre y cuando éste no sea requerido por otra autoridad y asunto diferente.	1	308
23/12/20	Auto que repone la providencia o la modifica	IGR. INT. 1829 DEL 22.12.2020.REPONER para revocar la decisión tomada en el numeral 2 de la parte resolutive del Auto Interlocutorio Nro. 1369 del 16 de octubre de 2020, para determinar que hasta esa fecha el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA acumulaba un descuento entre tiempo fásico y redención de ONCE (11) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO (26.95) DIAS DE PRISION y no de 131 meses y 1 día como así se consignó en dicho punto.	1	308
30/11/20	Despacho	MCDIAZDO A DESPACHO A FIN DE RESOLVER RECURSO	1	303
20/11/20	Recursos	MCDIAZDO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION INICIA 25/11/2020 VENGE 30/11/2020 - UBICA RECURSOS	1	302
20/11/20	Traslados Ejecutoria	MCDIAZDO INT. 1369 16/10/2020 CONCEDE REDENCION DE PENAS Y INIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, ESTADO 145 19/11/2020	1	302
29/10/20	Ministerio Publico	MCDIAZD ESCANEO Y ENVIO AUTO INTELUCUTORIO CARCEL Y PROCURADOR - CONSTANCIA NO CITACION APODERADO - UBICA MINISTERIO	1	297
19/10/20	Auto niega libertad condicional	AUTO INT. NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A EN CONTRA DEL SEÑOR HUMBERTO RAMIREZ	1	
07/09/20	A despacho	SMBO. PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL A FAVOR DE HUMBERTO RAMIREZ.	1	293
07/09/20	A despacho		1	
24/07/20	Traslados Ejecutoria	MCDIAZD INT. 768 23/06/2020 CONCEDE REDENCION Y NIEGA PRISION DOMICILAIRIA, ESTADO 58 13/0/2020 - UBICA ARCHIVO	1	254
03/07/20	Ministerio Publico	MCDIAZD CONSTANCIA NO CITACION APODERADO - UBICA MINISTERIO	1	254
23/06/20	Niega Prisión domiciliaria	IGR.-NEGAR a HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA el otorgamiento del sustituto penal previsto en el Art. 38 G del C. Penal, en virtud de las consideraciones que se plasmaron en la parte motiva de este auto. DECLARAR que HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, a la fecha ha descontado DIEZ (10) AÑOS, DOS (2) MESES Y DOCE PUNTO CINCO (12.5) DIAS DE PRISION o CIENTO VEINTIDOS (122) MESES Y DOCE PUNTO CINCO (12.5) DIAS DE PRISION, del total de la pena que le fue impuesta en el fallo que se vigila a través de esta actuación	1	251
23/06/20	Auto concediendo redención	IGR.-ABONAR por redención TREINTA Y SEIS (36) DIAS, por ESTUDIO, a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA de conformidad con lo preceptuado en los artículos 97 y 101 de la Ley 65 de 1993.	1	251
10/06/20	A despacho	SMBO. PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE PRISION DOMICILIARIA A FAVOR DE HUMBERTO RAMIREZ.	1	248
12/03/20	Traslados Ejecutoria	MCDIAZD INT. 1359 27/06/2019 CONCEDE REDENCION DE PENAS, ESTADO 132 23/07/2019 - UBICA ARCHIVO	1	229
12/07/19	Ministerio Publico	APQ.- proceso se ubica en ministerio publico	1	229
27/06/19	Auto concediendo redención	IGR.-ABONAR por redención DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCO (244.5) DIAS u OCHO (8) MESES Y CUATRO PUNTO CINCO (4.5) DIAS por TRABAJO, a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 82 y 101 de la Ley 65 de 1993.	1	228

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:37:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

19/06/19	A despacho	nd pasa proceso a despacho, contestar habeas corpus	1	214
04/06/19	Reasume competencia	JACK - dispone REASUMIR el conocimiento de la presente actuación y en orden a ello se librarán las siguientes comunicaciones: 1. Comunicar a la Dirección del CPC COJAM de Jamundá, Valle, que a este despacho judicial correspondió la ejecución de la presente sentencia para que por su conducto se le entere al condenado. 2. Solicitese la cartilla biográfica del interno HUMBERTO RAMÁREZ ZAPATA	1	214
21/05/19	A Despacho por reingreso	SJP, pasa a despacho para reasumir	1	212
18/10/18	Envio por Competencia	Fecha Salida:18/10/2018,Oficio:J4-2583 NI14067 Enviado a: - 001 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - BUGA (VALLE)	UNO	188
02/10/18	Auto ordena remisión procesos	IGR.-REMITASE de manera inmediata el presente asunto, al JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE GUADALAJARA DE BUGA, dado que esta oficina judicial ha perdido competencia para continuar conociendo del mismo, habida cuenta que el fallo condenatorio emitido en contra de HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA aún no se encuentra en firme. 2.- Cancélese esta radicación y lábrese oficio al Director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundá haciéndole saber al mismo que el interno HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA queda recluido en ese centro carcelario por cuenta del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Guadalajara de Buga.	1	188
23/08/18	Auto ordena Desglosar Petición	IGR.-Como quiera que a través de Oficio GJ5-J4-1055 del 21 de junio pasado, nuestro Centro de Servicios remitió la solicitud inicial elevada por el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA a la Fiscalía General de la Nación con sede en esta ciudad, para los fines indicados en el Auto de sustanciación Nro. 882 del 7 de junio pasado, por ante el Centro de Servicios procédase a DESGLOSAR de esta actuación el memorial aclaratorio enviado por el citado RAMIREZ ZAPATA y que obra a folios 170-173 de la actuación y remítase el mismo a la Fiscalía General de la Nación con sede en este municipio para lo de su competencia.	1	174
29/06/18	Despacho	mp...pasa proceso a despacho con peticion del condenado	1	173
21/06/18	Archivo principal	mp...pasa proceso al archivo	1	169
07/06/18	Auto ordena Desglosar Petición	PD: Desglosar la solicitud de acogerse a la JEP visible a Folios 163-166 de la actuación y remitirla a la Fiscalía general de la Nación, para que sea esta entidad quien investigue si el sentenciado tiene información que ayude al esclarecimiento de la Verdad de los hechos Violentos en Colombia y con esto poder acogerse a la Jurisdicción Especial para la Paz.	1	167
16/04/18	Despacho	mp...pasa proceso a despacho con derecho de peticion condenado	1	166
28/11/17	Cumplimiento	FABIOLA S., . Se informa al Defensor reconocimiento personería jurídica.	1	62
24/11/17	Auto de reconocimiento de apoderados	PD: RECONOCE personería jurídica para actuar en nombre del condenado a la Doctora RUBY ROSERO NARVAEZ, abogada titulada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.266.303 de Cali V., y T. P. No. 58.124 del C. S. J., como defensora del condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, en los términos y para los efectos aludidos en el memorial del poder obrante a folio 154 de la actuación.	1	161
24/11/17	Auto concediendo redención	PD: ABONA por redención TRES (3) MESES OCHO (8) DIAS a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, de conformidad con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 906 de 2004, en concordancia con los artículos 82, 97, 98, 102 A y 103 A de la Ley 65 de 1993.	1	161
20/11/17	Despacho	FABIOLA S., SE TRASLADA PROCESO A DESPACHO CON PETICION DE REDENCION	1	160
16/06/17	Archivo principal	CMD. INT. 740/30-05-17 IMPRUEBA BENEFICIO ADMINISTRATIVO 72 HORAS - ESTADO 12-06-17 EJECUTORIA 15-06-17	1	151
05/06/17	Ministerio Publico			
30/05/17	Abstiene de aprobar beneficios Advtos.	PD: IMPROBAR, la propuesta formulada por la dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de COJAM Jamundá-Valle, en el sentido que se le conceda al condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, permiso para salir sin vigilancia, por el término de 72 horas, por las razones que se dejaron expuestas en el cuerpo de esta providencia. DECLARA, que a la fecha de hoy, entre privación física y redención, el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, ha descontado un total de SIETE (7) AÑOS Y UN (1) MES o lo que es igual OCHENTA Y CINCO (85) MESES de prisión.	1	150
22/05/17	Despacho	CMD. A DESPACHO CON SOLICITUD DE BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE 72 HORAS	1	148
11/05/17	Archivo principal			
03/05/17	Auto ordena expedición de copias	1. AUTORIZAR, la expedición de las copias de la sentencia condenatoria emitida en contra de HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, por el presente asunto, para lo cual puede enviar a su representante legal o familiar, para que le sean expedidas a su costa.	1	133
27/04/17	Despacho	CMD. A DESPACHO CON SOLICITUD DE COPIAS	1	132
10/03/17	Archivo principal	cmd. int. 182/10-02-17 redime pena- estado 17-02-17 ejecutoria 22-02-17	1	130
15/02/17	Ministerio Publico			
10/02/17	Auto concediendo redención	PD: ABONA por redención DOS (2) MESES y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO (5.75) DIAS a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, de conformidad con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 906 de 2004, en concordancia con los artículos 82, 97, 98, 102 A y 103 A de la Ley 65 de 1993. DECLARA, que a la fecha de hoy, entre privación física y redención, el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, ha descontado un total SEIS (6) AÑOS NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DIAS de prisión.	1	130
07/02/17	Despacho	CMD. A DESPACHO CON DOCUMENTOS DE REDENCION	1	128
31/01/17	Archivo principal			

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:37:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

26/01/17	Auto ordena expedici3n de copias	1. AUTORIZAR, la expedici3n de la copia del folio Nro. 22 obrante en el presente asunto, misma que le podr3 ser enviada al condenado en menci3n al CPC COJAM de Jamund3-Valle (Pabell3n 5 A - Bloque 3).	1	119
02/11/16	Despacho	YH- PASA A DESPACHO CON SOL. DE COPIA DEL FOLIO #22 DEL PROCESO	1	118
14/10/16	Archivo principal	cmd. int. 1132/01-09-16 niega redosificacion de la pena - estado 06-10-16 ejecutoria 11-10-16	1	115
29/09/16	Ministerio Publico	DIEGO-H- PASA A MIN. P3BLICO.	1	115
01/09/16	Niega redosificaci3n	APR. NEGAR la redosificaci3n de la pena deprecada por el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, debiendo estarse a lo ya decidido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con funciones de conocimiento de Guadalajara de Buga V., en sentencia adiada el 27 de enero de 2012, DECLARAR, que a la fecha de hoy, entre privaci3n f3sica y redenci3n el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, ha descontado un total de seis (6) a3os, un (1) mes y veinticuatro punto dos (24.2) d3as de prisi3n.	1	115
29/08/16	Despacho	DIEGO-H- PASA A DESPACHO CON SOL. REDOSIFICACI3N DE PENA.	1	108
22/08/16	Archivo principal	DIEGO H. INT. 790 DEL 27/7/16, CONCEDE REDENCION DE PENA ., EJECUTORIADO. 18/8/16	1	102
01/08/16	Ministerio Publico	diego-h- Pasa a Ministerio P3blico.	1	102
27/07/16	Auto concediendo redenci3n	PRIMERO: ABONAR por redenci3n OCHENTA Y UN (81) DIAS o DOS (2) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS, por TRABAJO, a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, de conformidad con lo preceptuado en los art3culos 101 y 97 de la Ley 65 de 1993.	1	102
16/06/16	A despacho	APR. PASA A DESPACHO CON DCTOS. EPC PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA	1	98
05/05/16	Archivo principal	APR. PASA ARCHIVO	1	89
02/05/16	Auto ordena expedici3n de copias	1. AUTORIZAR, la expedici3n de las copias de la sentencia condenatoria emitida contra el condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, por el asunto de la referencia, las cuales le podr3n ser entregadas a la se3ora MIREYA SOLARTE MU3OZ, identificada con Cedula de Ciudadan3a Nro. 66.845.996 de Tambo-Cauca, mismas que correr3n a su costa.	1	89
08/04/16	A despacho	APR. PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE COPIAS INVOCADA POR EL CONDENADO	1	88
04/03/16	Archivo principal	APR. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ANTECEDE. PASA ARCHIVO	1	85
01/03/16	Resuelve memorial	S.M- Autorizar la expedici3n de copias del proceso bajo el radicado en referencia al condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA identificado con cedula de ciudadan3a Nro.16.222.401 de Cartago.	1	84
15/01/16	A despacho	APR. PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE COPIAS INVOCADA POR EL CONDENADO	1	82
22/10/15	Archivo principal	APR. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. PASA ARCHIVO	1	80
19/10/15	Auto ordena expedici3n de copias	1. AUTORIZAR, la expedici3n de las copias de la sentencia condenatoria emitida en contra de HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, por el proceso bajo el radicado en referencia, mismas que le podr3n ser enviadas al CPC COJAM de Jamund3-Valle (Pabell3n 5 A - Bloque 3).	1	78
16/10/15	Despacho	EVR.- SOLICITA COPIA SENTENCIA	1	77
30/09/15	Traslados Ejecutoria	APR. AUTO INT. # 1053 DEL 18/09/2015 RECONOCE REDENCION DE PENA / ESTADO 30/10/2015 / EJECUTORIA 05/10/2015, SINO SE INTERPONE RECURSO PASA ARCHIVO	1	76
22/09/15	Ministerio Publico	APR. PASA A MINISTERIO PUBLICO	1	76
18/09/15	Auto concediendo redenci3n	ABONAR por redenci3n TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DOS (386.2) DIAS equivalentes a DOCE (12) MESES Y VEINTISEIS PUNTO DOS (26.2) DIAS por Trabajo, a la pena que actualmente cumple HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA de conformidad con lo preceptuado en los art3culos 101, 82 de la Ley 65 de 1993. Contra la presente decisi3n proceden los recursos de ley.-	01	75
28/08/15	Al Despacho con solicitud redenci3n	REDY, para lo pertinente glosó al proceso solicitud de redenci3n de pena, aportan prueba documental..	1	72
27/07/15	Archivo principal	APR. SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. PASA ARCHIVO	1	60
27/07/15	Resuelve memorial	1. H3gasele saber al condenado HUMBERTO RAMIREZ ZAPATA, que por medio de Auto Sustanciatorio Nro. 1376 del 26 de Junio de 2015, este Despacho Judicial, avoco el conocimiento del presente asunto, solicitando adem3s que le fuera comunicado al Director del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundi, para que por su conducto le fuera informado de ello para lo correspondiente. 2. Reit3rese a la Oficina Jur3dica del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundi, el Oficio Nro. J4-3164 de fecha 30 de Junio de 2015.	1	59
17/07/15	Al Despacho con otras solicitudes	REDY, paso a despacho con solicitud elevada por el interno quien pide informaci3n de su proceso.	1	58
30/06/15	Archivo principal	APR. PASA ARCHIVO	1	55
26/06/15	Auto avocando conocimiento	Se AVOCO con preso en Carcel de COJAM- JAMUNDI.	1	54
02/06/15	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	53
26/05/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 26/05/2015 11:00:21	1	52

### CONDENADOS

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 17:37:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### **NOMBRE DEL CONDENADO**

HUMBERTO - RAMIREZ ZAPATA

### **No.IDENTIFICACION**

[16222401 \(ver informaci3n?\)](#)